



Programa de Capacitación e Información para Padres
6316 South 12th Street
Tacoma, WA 98465
800-572-7368

www.wapave.org

Glosario de palabras clave para la planificación de la vida después de la escuela secundaria

ADA: Ley sobre estadounidenses con discapacidades. La ADA prohíbe la discriminación por razones de discapacidad en todos los lugares públicos y privados abiertos al público en general.

Servicios para adultos: programas disponibles para apoyar a las personas luego de convertirse en mayores de edad a los 18 años.

Mayoría de edad: en Washington, a los 18 años. Un adulto es responsable de las decisiones educativas, profesionales, económicas y otras decisiones, a menos que se hagan distintos arreglos por medios legales.

Superan la edad de elegibilidad: el proceso de finalizar el año escolar en el que un estudiante cumple 21 años y ya no es elegible para recibir servicios de educación especial (IEP).

Servicios de compensación: servicios educativos adicionales proporcionados debido a que un equipo de IEP u otra agencia con la debida autoridad determina que un estudiante con discapacidad no recibió una educación pública adecuada y gratuita (FAPE).

DDA: Administración de Discapacidades del Desarrollo. Agencia estatal que proporciona una variedad de empleos, cuidado personal, viviendas de apoyo y otros servicios basados en la elegibilidad. Los jóvenes en edad de transición pueden ser elegibles para el programa que abarca el paso de la escuela al trabajo si tienen uno disponible en sus regiones.

DSB: Departamento de Servicios Para No Videntes. Agencia estatal que proporciona servicios y orientación profesional y capacitación de movilidad para las personas con deficiencias visuales.

DVR: División de Rehabilitación Vocacional. Agencia estatal que proporciona servicios de empleo para personas con un amplio rango de circunstancias de discapacidad. Los estudiantes que continúan inscritos en la escuela pueden recibir Servicios de Transición antes del Empleo (Pre-ETS) y los adultos jóvenes pueden aplicar para recibir apoyo personalizado con un Plan Individualizado de Empleo (IPE). La agencia cuenta con una lista de espera, llamada Orden de Selección, para el apoyo del IPE personalizado, pero no para los Pre-ETS.

Evaluación educativa: se utiliza para determinar la elegibilidad de los servicios prestados por la escuela. Una gran variedad de evaluaciones, cuestionarios y otras herramientas determinan cómo la discapacidad afecta la capacidad de un estudiante para tener acceso a las áreas educativas académicas y no académicas y si se necesita enseñanza especialmente diseñada para acceder a la FAPE.

Equidad: la cualidad de imparcialidad que existe cuando una persona con discapacidad recibe ayuda individualizada y adecuada para permitir el mismo acceso a las oportunidades que tienen las personas sin discapacidad.

ESSA: Ley Cada Estudiante Triunfa. Ley de 2015 que reautoriza la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) vigente desde hace 50 años, la ley de educación de la nación que proporciona la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes.

FAPE: Educación Pública Adecuada y Gratuita. El aprendizaje es equitativo, accesible y significativo. Un estudiante con discapacidad tiene derecho a recibir la FAPE por parte de la escuela, basada en las necesidades documentadas e individualizadas.



PAVE es una organización sin fines de lucro que brinda información, capacitación, asistencia individual y recursos. PAVE no es una firma legal ni una agencia de servicios legales, y la información que contiene este folleto tiene como fin informar al lector y no debe considerarse como reemplazo del consejo legal que se debe conseguir con un abogado. PAVE puede ayudarle a encontrar un abogado en su zona, pero no puede proporcionarle derivaciones directas. El contenido de este folleto se desarrolló con la ayuda de un subsidio del Departamento de Educación de los EE. UU. El contenido no representa la política del Departamento de Educación de los EE. UU. y no debe suponer la ratificación del Gobierno.



Programa de Capacitación e Información para Padres
6316 South 12th Street
Tacoma, WA 98465
800-572-7368

www.wapave.org

Glosario de palabras clave para la planificación de la vida después de la escuela secundaria, página 2

Plan de Estudios para la Escuela Secundaria y el Futuro (HSBP): una herramienta de planificación para el futuro requerida para *todos* los estudiantes del estado de Washington, que comienza en 8.º grado a más tardar.

IDEA: Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades. Una ley federal que otorga financiación a los estados con el fin de respaldar los programas educativos para los estudiantes con discapacidades. La Parte B de IDEA apoya a los jóvenes de 3 a 21 años y la Parte C apoya a los niños desde el nacimiento hasta los 3 años.

IEP: Programa de Educación Individualizada. Un plan único de servicios escolares para un estudiante que es elegible según las circunstancias de discapacidad, administrado y documentado por un equipo formado por miembros de la familia y profesionales.

Plan de Transición del IEP: Un componente del IEP requerido para los 16 años, pero puede añadirse en cualquier momento en el que el estudiante y el equipo del IEP estén listos para debatir futuros objetivos e incorporarlos al programa del estudiante, con la supervisión de objetivos y de progreso que consideren planes para la vida.

Inclusión: Un entorno en el que las personas con discapacidades y sin ellas estén aprendiendo o trabajando juntos. La IDEA exige que las escuelas proporcionen la FAPE en el Ambiente Menos Restringido para fomentar la inclusión de todos los estudiantes en espacios de educación general.

Plan de Empleo Individualizado (IPE): Un plan de servicio que cuenta con el apoyo de una agencia de rehabilitación profesional.

Ley Kevin: Una ley del estado de Washington que indica que un estudiante que recibe servicios de educación especial tiene derecho a participar en la ceremonia de graduación con los compañeros de la misma edad, sin importar cuándo obtenga el diploma.

LRE: Ambiente Menos Restringido. Un requisito de la IDEA de que los estudiantes reciban servicios de educación especial en entornos de educación general en la mayor medida de lo posible. Las escuelas documentan el motivo por el que un estudiante no puede acceder a la FAPE con LRE (educación general) antes de ubicarlo en un entorno restrictivo.

OCR: Oficina para Derechos Civiles. Agencia de cumplimiento que administra las quejas formales y brinda información acerca de los derechos civiles que protegen a las personas contra la discriminación basada en la raza, el género, la discapacidad u otros factores. La Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de los EE. UU. es una agencia federal que tiene la responsabilidad de garantizar el acceso igualitario a la educación a través del cumplimiento de los derechos civiles.

OEO: Oficina de los Defensores Educativos del Gobernador de WA. Una agencia estatal que ofrece recursos en línea gratuitos y apoyo personalizado para las familias que transitan los sistemas escolares.

OSEP: Oficina de los Programas para la Educación Especial. Agencia federal dentro del Departamento de Educación de los EE. UU. que tiene la responsabilidad de administrar la Ley para la Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA).



PAVE es una organización sin fines de lucro que brinda información, capacitación, asistencia individual y recursos. PAVE no es una firma legal ni una agencia de servicios legales, y la información que contiene este folleto tiene como fin informar al lector y no debe considerarse como reemplazo del consejo legal que se debe conseguir con un abogado. PAVE puede ayudarle a encontrar un abogado en su zona, pero no puede proporcionarle derivaciones directas. El contenido de este folleto se desarrolló con la ayuda de un subsidio del Departamento de Educación de los EE. UU. El contenido no representa la política del Departamento de Educación de los EE. UU. y no debe suponer la ratificación del Gobierno.



Programa de Capacitación e Información para Padres
6316 South 12th Street
Tacoma, WA 98465
800-572-7368

www.wapave.org

Glosario de palabras clave para la planificación de la vida después de la escuela secundaria, página 3

OSERS: Oficina de Servicios de Educación Especial y Rehabilitación. Programa del Departamento de Educación de los EE. UU. que tiene la misión de "proporcionar liderazgo para lograr la plena integración y participación en la sociedad de las personas con discapacidad, al garantizar la igualdad de oportunidades, el acceso y la excelencia en la educación, el empleo y la vida comunitaria".

OSPI: Oficina de la Superintendencia de Enseñanza Pública. La agencia educativa de Washington que se asocia con los nueve Distritos de Servicio Educativo (ESD) del estado para brindar orientación a las Agencias Educativas Locales (LEA); incluye 295 distritos y 6 escuelas con tratados educativos entre tribus y el Estado.

PAVE: Alianzas para la Acción, Voces de Fortalecimiento. Una agencia sin fines de lucro que apoya a las familias de Washington afectadas por alguna discapacidad. El programa de PAVE es Capacitación e Información para Padres (PTI), que brinda información, capacitación, recursos y asistencia técnica para ayudar a las personas que brindan cuidado familiar, a los estudiantes y a los profesionales a comprender los derechos y las responsabilidades dentro de los sistemas educativos.

Planeación Basada en la Persona: Un método para ayudar a una persona a explorar y celebrar los objetivos de vida mientras crean pasos a seguir específicos y reúnen a personas para ofrecer apoyo.

Servicios de Transición antes del Empleo (Pre-ETS): se proporcionan a grupos de estudiantes por parte de una agencia de rehabilitación profesional. En Washington, la DVR proporciona Pre-ETS para muchas discapacidades y el DSB proporciona Pre-ETS para estudiantes con deficiencias visuales. Entre los servicios, se encuentran la investigación de trabajos, las experiencias de aprendizaje basadas en el trabajo, la consejería acerca de oportunidades educativas, la capacitación en preparación para el lugar de trabajo y la enseñanza de la autodefensa.

Notificación previa por escrito (PWN): un documento obligatorio que las escuelas brindan a las familias luego de reuniones formales. La PWN resume lo que se debatió y todos los acuerdos, los desacuerdos, los puntos a seguir o las modificaciones al Programa de Educación Individualizada (IEP) del estudiante. Se puede diseñar un plan de comunicación entre la familia y la escuela en una reunión y documentarse en la PWN.

Garantías procesales: una descripción por escrito del proceso de educación especial, los derechos del estudiantes y la familia y las opciones para la resolución de disputas.

Servicios de recuperación: Oportunidades educativas adicionales pensadas para apoyar a los estudiantes que se vieron muy afectados por la emergencia sanitaria nacional causada por la COVID-19.

De la escuela al trabajo (School-to-Work): programas disponibles en muchos países para los estudiantes elegibles para recibir apoyo de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA).

Transición de la secundaria: planificar y progresar a través del cambio de la escuela secundaria a la vida adulta.



PAVE es una organización sin fines de lucro que brinda información, capacitación, asistencia individual y recursos. PAVE no es una firma legal ni una agencia de servicios legales, y la información que contiene este folleto tiene como fin informar al lector y no debe considerarse como reemplazo del consejo legal que se debe conseguir con un abogado. PAVE puede ayudarle a encontrar un abogado en su zona, pero no puede proporcionarle derivaciones directas. El contenido de este folleto se desarrolló con la ayuda de un subsidio del Departamento de Educación de los EE. UU. El contenido no representa la política del Departamento de Educación de los EE. UU. y no debe suponer la ratificación del Gobierno.



Programa de Capacitación e Información para Padres
6316 South 12th Street
Tacoma, WA 98465
800-572-7368

www.wapave.org

Glosario de palabras clave para la planificación de la vida después de la escuela secundaria, página 4

Sección 504: una parte de la Ley de Rehabilitación de 1973. Brinda protecciones contra la discriminación para personas con discapacidades a lo largo de su vida.

Autodefensa: la capacidad de compartir pensamientos y sentimientos, comprender derechos y responsabilidades, tomar decisiones de forma independiente y pedir ayuda cuando la necesiten.

Objetivos SMART: objetivos específicos, medibles, alcanzables y relevantes establecidos dentro de un período de tiempo específico.

Enseñanza sincrónica/asincrónica: métodos de educación durante el aprendizaje a distancia. La enseñanza sincrónica se brinda cuando el personal escolar interactúa directamente con los estudiantes en “tiempo real”, mientras que la asincrónica se trata de la enseñanza grabada, independiente o asistida por los padres sin que el personal escolar esté directamente presente.

Servicios de transición: Programas diseñados únicamente para apoyar al estudiante en la preparación para la vida adulta. Se consideran las necesidades, las fortalezas, las preferencias y los intereses para el desarrollo de enseñanza especialmente diseñada, servicios relacionados, experiencias con la comunidad, empleo y otros objetivos de vida adulta después de la escuela. Si es adecuado, los servicios incluyen adquirir habilidades para la vida diaria y proporcionar una evaluación vocacional funcional.



PAVE es una organización sin fines de lucro que brinda información, capacitación, asistencia individual y recursos. PAVE no es una firma legal ni una agencia de servicios legales, y la información que contiene este folleto tiene como fin informar al lector y no debe considerarse como reemplazo del consejo legal que se debe conseguir con un abogado. PAVE puede ayudarle a encontrar un abogado en su zona, pero no puede proporcionarle derivaciones directas. El contenido de este folleto se desarrolló con la ayuda de un subsidio del Departamento de Educación de los EE. UU. El contenido no representa la política del Departamento de Educación de los EE. UU. y no debe suponer la ratificación del Gobierno.